



PERÚ

Ministerio
de Educación

COMUNICADO

Suspensión de actividades de las evaluaciones docentes

En el marco del estado de emergencia nacional, mediante los decretos supremos N.° 044-2020-PCM, N.° 051-2020-PCM y N.° 064-2020-PCM, se declaró y extendió la medida de aislamiento social obligatorio hasta el 26 de abril de 2020, por las implicancias de la emergencia originada por el COVID-19.

Asimismo, mediante el Decreto de Urgencia N.° 029-2020, se suspendió por treinta (30) días hábiles, a partir del 21 de marzo, los plazos de procedimientos administrativos y de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales que estén sujetos a plazo y se tramiten en entidades del sector público.

Dadas las circunstancias, las actividades establecidas en los cronogramas de los procesos de evaluación, implementados este año en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, quedan suspendidas por el plazo mencionado en dicho Decreto de Urgencia.

Las actividades se reanudarán en atención al marco normativo vigente y lo que se establezca para tal fin. Las fechas de dicho reinicio serán informadas a través de los canales de comunicación oficiales del Ministerio de Educación.

Lima, 20 de abril de 2020